

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ROGELIO RICARDO KÖNIG

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal en autos "AGROALIMENTOS COLONIA ROSA S.R.L. c/ OTRO s/ Ejecutivo" - Expte. N° 589 - Año 2009-, que el martillero Rogelio Ricardo KÖNIG, Matrícula N° 353 CUIT N° 20-06258369-0, venda en pública subasta el 16 de Diciembre de 2014, a las 10:30 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, la misma se realizará en el Hall del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Hersilia, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: ". . . La Tercera parte Indivisa de: Dos fracciones de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que son parte de los Lotes 24 y 29, de la Sección Cuarta, de la Colonia Hersilia, Departamento San Cristóbal, de esta provincia, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto J.C. Ruffino e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Número 24.382 y que divididos por el Canal Número Cuatro de San Cristóbal, mide: a) Una fracción designada como el número "Tres a", que mide: Seiscientos veinticinco metros en los costados Norte y Sud, mil doscientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres centímetros en el costado Este y mil doscientos cuarenta y cinco metros en el costado Oeste, la que dentro de los ángulos A-B-M-L-A encierra una Superficie de Setenta y siete Hectáreas, sesenta y nueve áreas, quince centiáreas y seis mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados. Lindando: al Norte, canal de por medio, con la fracción "3 b"; al Este con la fracción "2 a"; al Sud, con la Ruta Treinta y cuatro y al Oeste, con el resto del Lote veinticuatro; y, b) Otra fracción designada como "Tres b", ubicada al Norte, del referido, canal que mide: Seiscientos veinticinco metros en los costados Norte y Sud; nueve metros en el costado Oeste y nueve metros sesenta y siete centímetros en el costado Este, la que dentro de los ángulos C-D-E-N-C, forman una Superficie de Cinco mil ochocientos treinta y cuatro metros tres mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con camino público; al Este, con la fracción "2 b", al Sud, con el Canal número cuatro y al Oeste, con propiedad de Francisco Favaro. . .".- Tº 187 Par, Fº 1.090, N° 68.720 Dpto. San Cristóbal del Registro General (fs. 78,79,80), cuyo informe Aforo N° 085060, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones, si los siguientes embargos, fecha 19/10/09, Aforo N° 105318, monto \$ 37.266,53., que corresponde a los presentes autos motivo de la subasta; fecha 30/08/10, Aforo N° 086866, monto \$ 12.000,00.-, autos "RODRIGUEZ Alfredo Santiago c/ CANTONE Víctor Hugo s/ Ejecutivo" - Expte. N° 501/2006, Juz. 1ra. INST. DISTR. N° 10 C.C.L. de San Cristóbal; fecha 23/02/11, Aforo N° 015704, moto \$ 22.966,84.-, autos: "COOP. AGRIC. Y GANADERA LA TRINIDAD LTDA. c/ CANTONE Víctor Hugo y Otr. s/EJEC." - Expte. N° 1052/2010, Juz. 1RA. Inst. Circuito N° 16 Ceres; fecha 12/04/11, Aforo N° 032471, monto \$ 11.839,44.-, autos: "COMUNA DE HERSILIA c/ CANTONE y/o CONTONI Carlos Alberto y/u Ots. s/ APREMIO LEY 5066" - Expte. N° 370/2010, JUZG. 1RA. INST. CIRC. 16 CERES; fecha 25/07/13, Aforo N° 079875, monto \$ 16.274,44.-, autos: "COOP. AGRIC. Y GANAD. LA TRINIDAD LTDA. c/ CANTONE Víctor Hugo y Otro s/ Ejecutivo" - Expte. N° 971/2011, Juzg. 1ra. Inst. CIRC. 16 CERES; fecha 02/06/2014, Aforo N° 056460, monto \$ 43.332,00.-, autos: "BERTOLOTTI José Luis y Ots. c/ CANTONE Aldo Luis y Ots. s/ Apremio" - Expte. N° 1052/2010, Juz. de 1ra. Inst. Dist. N° 10 en lo Civ.Com. y Lab. San Cristóbal; fecha 04/06/14, Aforo N° 057613, monto \$ 102.625,67.-, autos: "AGROALIMENTOS COLONIA ROSA S.R.L. c/ CANTONE Aldo Luis y Ots. s/ Ordinario" - Expte. N° 1039/2011.-, Juzg. 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Y Lab. De San Cristóbal.- Informadas en autos deudas: A.P.I. (fs. 159), por Imp. Inmob. Part. N° 07-02-00-035409/0009-5, períodos años: 2005 (1) a 2007 (4), 2008 (1) a 2009 (4), 2010 (1) a 2014 (5) Deuda: \$ 5.545,67.-; Part. N° 07-02-00-035409/0002-2, períodos años: 2006 (1) a 2014 (5) Deuda: \$ 1.523,38.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Hersilia (fs. 126), concepto tasa general inmueble rural, la partida N 07-02-00-035409/0009-5, registra una deuda de \$ 47.780,21.- y la partida N° 07-02-00-035409/0002-2, registra una deuda de \$ 575,83.- EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL (fs.128,129), informa, que se encuentra fuera de la zona Contributiva que fija la Ley Prov. N° 8896 (t.o.), DE LA CONSTATAION JUDICIAL, (fs. 161) surge -: Se considera a estas dos fracciones de terreno como una sola de aprox. 78 has.; en el sector Norte se observa el trazado de un canal identificado con el N° 4. el perímetro esta cercado, alambrado perimetral en parte de cuatro hilos (lisos y de púas) en regular estado de uso y conservación, en otra parte de seis hilos lisos con varillas y postes de madera, estos últimos en su mayoría de itín lonjeado, en buen estado de uso y conservación. Actualmente dividida en dos potreros de aprox. 39 has. cada uno, siendo el alambrado divisorio de cinco hilos (lisos) en buen estado de conservación. Existe un (1) molino con bebedero en medianera con la fracción de campo ex HUMBERTO FAVARO (lado Este) en funcionamiento y en buen estado de conservación. No hay manga, corrales, ensenada, cargador ni baño para hacienda. No existen construcciones ni edificaciones. El servicio de electrificación rural en esta localidad es brindado por la Cooperativa de Viv., Prov. de Obras, Serv. Púb. y Asist. de Hersilia Ltda., si bien está muy próximo a estas fracciones de campo, las mismas no lo poseen. Si bien no existen montes, se están realizando trabajos para sacar renuevos de chañar que en cantidad importante se observan en parte del predio constataado; no hay sembradíos solo pasturas naturales. La calidad de la tierra es apta principalmente para la ganadería. La profundidad aprox. que se encuentra el agua es de un metro ochenta centímetros. Distante aprox. a 8 km. del centro urbano de este pueblo y, a 1.200 mts. aprox. de Ruta Nacional N° 34 pavimentada. Los caminos que las circundan son de tierra, no poseen mejoras. Según expresa el atendiente Víctor Hugo CANTONE D.N.I. N° 13.002.781, es propietario junto a sus hermanos Aldo Luis CANTONE, D.N.I. N° 13.002.782 y, Carlos Alberto CANTONE, (quine fallecio en el año 2007), siendo ellos quienes lo ocupan.- Los inmuebles o sea los LOTES TRES B y REMANENTE DEL LOTE 3 A, con la base del avalúo fiscal de \$ 54.974,28.-, de no existir postores saldrá a la venta con una retasa de ley 25% y de persistir la

falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más 3% de la comisión del martillero actuante, con dinero efectivo y/o cheque certificado, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta. Publíquense los Edictos en el boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Las tasas, impuestos municipales y pciales. y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo. Autorízase a revisar el inmueble a subastar con el martillero actuante, el día anterior a la subasta, hágase saber a los demandados.- Informes en Secretaría, y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 427294. San Cristóbal, 4 Noviembre de 2014.

\$ 400,29 249604 Dic 11 Dic. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "Expte. Nro. 215 Año 2013 - COMUNA DE PILAR c/Otros (D.N.I. 17.059.471 y D.N.I. 18.529.523 s/Apremio Fiscal", se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 C.U.I.T. 27-13854200-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 22 de diciembre de 2014 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Pilar (Sta. Fe), con la base de \$ 413,63 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base, el siguiente Inmueble: Dominio nro. 75266 Folio 2371 Tomo 253 Par, Las Colonias cuyo título dice: Una fracción de terreno con todo lo existente en ella, situada al sur-este de la mitad sur de la manzana número cinco de las que forman el pueblo de Pilar, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.- Dicha fracción según el plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Juan Ocardello Romano, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia el trece de octubre de mil novecientos sesenta, con el número treinta mil setecientos diez y nueve, está demarcado como Lote Número Quince (15) y consta según el mismo de diez metros de frente al sur, empezados a contar después de los veintidós metros noventa y cuatro centímetros de la esquina sur-este de la manzana que lo comprende hacia el oeste, por veintidós metros dos centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos treinta metros con dos mil centímetros cuadrados; lindando, al norte, con parte del lote número diez y ocho; al este, con los números diez y seis y diez y siete transferidos a Carlos Raúl Patrono y Alberto Natalio Patrono respectivamente; al oeste, con parte del lote catorce transferido a don Néstor Rubén Brarda y al sur, calle pública de por medio, hoy denominada 25 de Mayo, con la manzana número nueve.- Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 14/10/14 Aforo 112286 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado.- Inhibiciones: No Registra. Hipoteca: No Registra. Embargos: Al 24/06/13 Aforo 066519 "el de autos" Monto \$ 7.496.79.- A.P.I.: al 20/10/2014 Partida Inmobiliaria: 09-20-00-087193/0011-9 Adeuda \$ 491,38.- períodos 2009 (T) - 2010 (T) - 2011 (T) - 2012 (1234) - 2013 (1234) - 2014 (1234). Comuna de Pilar: Al 30/09/2014 adeuda Tasa Gral. de Inmuebles \$15.434,61.-períodos adeudados 306.-Obra de Desagües Cloacales adeuda \$ 2.294,20.- períodos adeudados 48.- Cooperativa de Servicios Públicos "3 de Julio" Ltda. al 18/09/14 Adeuda \$ 2.800 por aporte Obra Agua potable y prestación de servicios.- Constatación Judicial: de fecha 23/09/2014se constituye este oficio en el domicilio denunciado sito en 25 de Mayo s/n de esta localidad y habiendo encontrado presente en el mismo al co-demandado ... y se Constata: Que el mismo tiene como mejora la construcción de una vivienda que consta de 1 (Una) Cocina-Comedor de 8 x 3,59 mts. Aproximadamente, con piso de cerámica, paredes revocadas y con machimbre de madera hasta 1,20 mt. De altura y una parte de una pared del sector comedor con durlock hasta 1,60 mt. De aluminio y una ventana de aluminio de dos hojas corredizas y dos persianas tipo celosía, con una puerta de chapa de acceso desde cocina y patio posterior y una ventana tipo balcón a patio lateral, con techo de cinc sin cielorrasos en sector de cocina y con cielorraso de madera machimbrada en sector de comedor; 1 (Un) Dormitorio de 3,50 x 4 mts. aproximadamente, con piso de hormigón sin alisar, paredes revocadas, cielorraso de madera, una ventana de dos hojas de madera en regular estado a calle pública l(Un) Dormitorio de 3,50 x 4 mts. aproximadamente con piso de hormigón alisado, paredes sin revocar, cielorraso de madera, una ventana a patio posterior tipo balcón; l(Un) Baño de 2 x 1,50 mts. aproximadamente, con piso de cerámica, una pared con cerámica y las restantes con revoque, con inodoro y ducha, sin lavado. La vivienda tiene únicamente red de agua fría, se ubica sobre calle de tierra, con redes de agua potable, energía eléctrica y de cloacas a las que se encuentra conectada. Cuenta con un patio lateral sobre costado Este, el que no tiene delimitación en su frente a calle pública, de aproximadamente 3 mts. de ancho por todo el fondo del inmueble y traspaso 8 mts. aproximadamente se ensancha hacia el Oeste haciendo lo que se identifica como

patio posterior. El inmueble no tiene delimitación por su costado Este con propiedad vecina, en su lado Norte por alambrada de cuatro hilos y postes a la que se fijan y por su lado Oeste con un tejido tramado en regular estado. El inmueble es ocupado por el señor Ariel Martín Miño, su esposa señora María López, y los hijos de ambos llamados Elías, Micaela, Cintia y Catherine Miño; y por dicho del primero lo hacen por haberlo adquirido en subasta judicial pública y no haber obtenido nunca la orden judicial que inscriba a su nombre el inmueble adquirido.... Fdo. Danilo Pinzano.- Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de su compra en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. EL saldo de precio, con más los impuestos, a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e I.V.A. (si correspondiere), deberán ser abonados por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. El comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera en Tucumán 23 Rafaela Tel. 3492 422883 o 3492 15588776. No Repone. Código Fiscal ley 3456.- Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) Rafaela, 4 de diciembre de 2014.

S/C 249418 Dic. 11 Dic. 15